

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 331 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 SEP 2014

VISTO:

El Decreto Supremo N° 265-2014-EF, referente a la autorización de Crédito Suplementario a favor de Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, destinados al pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución;

CONSIDERANDO:

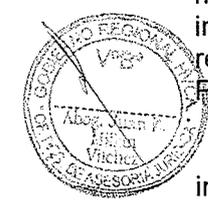
Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 265-2014-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de **S/ 34'534,565.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para garantizar el cumplimiento al pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30137;

Que, de acuerdo al documento del visto, respecto al Crédito Presupuestario a favor del Pliego 447 : Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica en el marco del Decreto Supremo N° 265-2014-EF, es necesario efectuar la desagregación a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, en la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, hasta por el importe de **S/ 133,277.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para garantizar el cumplimiento al pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30137, de acuerdo a los Anexos N° 1 y 2 del citado dispositivo legal;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 265-2014-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1°, del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 331 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 SEP 2014

Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 265-2014-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de **S/ 133,277.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de garantizar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 30137, con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN
Presidente Regional (e)

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2014

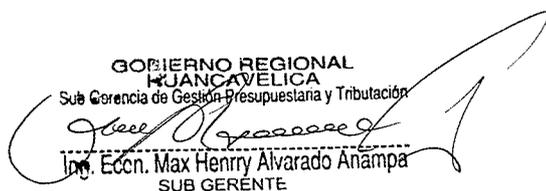
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

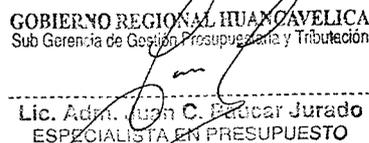
DECRETO SUPREMO N° 265-2014-EF

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| UNIDAD EJECUTORA / CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL | G.G | MONTO |
|---|------------|----------------|
| UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAMELICA - AGRICULTURA (000800) | | 1,221 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | | 1,221 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | 1,221 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | 1,221 |
| 10 AGROPECUARIA | | 1,221 |
| 006 GESTION | | 1,221 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 2.5 | 1,221 |
| UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAMELICA - TRANSPORTES (000801) | | 5,273 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | | 5,273 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | 5,273 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | 5,273 |
| 15 TRANSPORTES | | 5,273 |
| 006 GESTION | | 5,273 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 2.5 | 5,273 |
| UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAMELICA - EDUCACION (000802) | | 94,383 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | | 94,383 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | 94,383 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | 94,383 |
| 22 EDUCACION | | 94,383 |
| 006 GESTION | | 94,383 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 2.5 | 94,383 |
| UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAMELICA - SALUD (000803) | | 32,400 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | | 32,400 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | 32,400 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | 32,400 |
| 20 SALUD | | 32,400 |
| 006 GESTION | | 32,400 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 2.5 | 32,400 |
| TOTAL RESUMEN PLIEGO | 2.5 | 133,277 |

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Lic. Adm. Juan C. Encar Jurado
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO